



## C I R C U L A R DESAJCLC19-45

Fecha: 17 de mayo de 2019  
Para: **FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS RAMA JUDICIAL CALI**  
De: DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL  
Asunto: **“SERVICIO DE AREA PROTEGIDA”**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali, en convenio con la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO Valle, comprometidos con la seguridad de los Funcionarios, Empleados, contratistas y visitantes, cuenta con un servicio de área protegida a través de Coomeva Emergencias Médicas (CEM), especialmente para la atención médica pre – hospitalaria de los eventos ocurridos dentro de las instalaciones de la Rama Judicial en Cali durante las 24 horas del día, todos los días de la semana.

El procedimiento para solicitar el servicio, es el siguiente:

1. Llamar a las líneas **4850289, 018000931555** o al **# 586** desde un celular.
2. Informar que se requiere un servicio de área protegida para la Rama Judicial-Comfenalco.
3. Indicar:
  - Nombre de la persona que requiere atención.
  - Edad aproximada}
  - Signos (lo que se puede observar o medir en la persona) y síntomas (lo que refiere la persona que siente) por los que requiere la atención.
  - Dirección donde está la persona, punto de referencia y número telefónico o celular de contacto para devolver la llamada.

Es importante brindar de una manera clara y precisa la información que el operador de la central de despacho solicite, así como también seguir las recomendaciones que el médico o paramédico le indique mientras llegan al sitio los profesionales de CEM.

Usualmente se realizarán llamadas por parte del profesional de CEM, con el fin de hacer seguimiento al estado de salud de la persona que requiere la atención, por lo que es importante que respondan e informen cualquier cambio que se haya presentado en los signos y síntomas.

Considerando que CEM es un servicio médico tiene unos tiempos de respuesta establecidos de acuerdo al tipo de evento:

**EMERGENCIA** (Max. 12 minutos): Situación en la cual está en riesgo la vida de las personas. Ejemplo: Paciente inconsciente, dolor en el pecho, convulsiones, politraumatismos, hemorragia abundante.

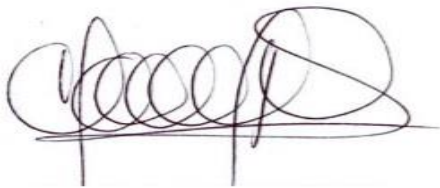
Circular No. 2

**URGENCIA:** (Max. 30 minutos): Situación de riesgo para la funcionalidad de las personas. Ejemplo: Fracturas internas, presión alta, diabetes descompensada, heridas, intoxicaciones.

Dependiendo de la sintomatología, Coomeva Emergencias Médicas podrá autorizar una consulta médica en el sitio, la cual tienen un promedio de respuesta de 1 a 2 horas o podrá realizar una asesoría medica vía telefónica.

Por favor socializar esta información con sus compañeros del despacho.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Clara Ines Ramirez Sierra', written over a horizontal line.

**CLARA INES RAMIREZ SIERRA**  
Directora Ejecutiva Seccional

LCEY